

1. El dodecálogo contra el intrusismo se divide en seis agentes fundamentales; el fisioterapeuta, las instituciones colegiales, el profesional sanitario, la Administración, los medios de comunicación y la opinión pública. ¿Qué objetivo general y específico para cada uno de estos agentes busca el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas?

Nuestra Institución mantiene una línea continua en su relación e influencia con los agentes citados en su pregunta, y el objetivo general es común para todos ellos: la información y la defensa profesional. Las vías para llevar a cabo este objetivo son diversas y el Consejo General, a través de su Comité Ejecutivo y los miembros de su Asamblea General, representantes de todos los Colegios Autonómicos, efectúa una intensa labor directa e indirecta mediante prestación de servicios, asesorías, comisiones y secciones técnicas, publicaciones y eventos científicos, entrevistas, reuniones, y un largo etcétera que desbanca rotundamente por obsoleto e infundado el concepto de baldío de la Organización Colegial de la Fisioterapia en España.

2. ¿Qué opinión tiene del Decreto de Regulación de Terapias Naturales que se está forjando en Cataluña y qué iniciativas a este respecto están tomando la institución colegial que usted preside?

Se trata de una herramienta política sin fundamento profesional ni sustento científico, que puede llegar a convertirse en la guillotina de sus promotores. El portavoz principal como primer interlocutor, el Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña, ha sido ninguneado sin piedad por la Administración catalana, y el ferviente e incondicional apoyo del Consejo al Colegio autonómico se traduce en la determinación de medidas rotundas que incluyen las actuaciones judiciales y la intermediación político-administrativa. Confiando en la racionalidad de la Sra. Consejera, este decreto deberá tener los días contados y por supuesto, no ver la luz jamás.

3. ¿Qué supone para la fisioterapia el Proceso de Bolonia sobre la equiparación de profesionales universitarios europeos y ordenación de los títulos de grado?

El acuerdo de Bolonia garantiza, entre otras cosas, la homogeneidad formativa de los futuros profesionales y la puerta de entrada a la movilidad entre países de la UE. España ha sido pionera en la puesta en marcha de nuevas titulaciones acordes con el Proceso y Fisioterapia, una de las primeras titulaciones con un título de Grado propio de un avance social y del reconocimiento profesional que merece, fruto de las constantes negociaciones entre los ámbitos científicos, docentes y profesionales, a una, con la Administración Central.

4. También en el plano normativo, está de actualidad el proyecto de Ley de Dependencia ¿Qué significa para la fisioterapia esta nueva ley?

La dependencia, al igual que la discapacidad, desde su vertiente de infrecuencia en su manejo desde el ámbito clínico, se ha convertido en un referente legal para la atención de las personas mayores de nuestro país, en especial para quienes no pueden siquiera valerse por sí mismos para sus actividades cotidianas, así como a los más de dos millones de discapacitados. Se trata de un derecho en común acuerdo con los poderes políticos y los principales agentes sociales, que un con controversias discutibles, capítulos sin finalizar, y aspectos a mejorar, es un punto de partida para la defensa de los derechos de las personas discapacitadas. El proyecto recoge explícitamente la intervención profesional del Fisioterapeuta, tan relevante e indiscutible en la atención sociosanitaria de las personas dependientes y discapacitadas.

5. ¿Cómo cree que está contribuyendo la Administración al desarrollo de la fisioterapia? ¿Cree necesaria una reestructuración de la profesión en el ámbito de la sanidad pública para hacer frente a la gran demanda y poca presencia de profesionales?

Indudablemente. A pesar del incremento de plazas para Fisioterapeutas especialmente en el nivel de atención primaria, la sociedad española está a años luz de la media europea de habitantes por fisioterapeuta como indicador asistencial. Es obvio que su demanda social no viene impuesta por una moda o un aliento comercial, sino por la impetración pública para conseguir una adecuada y digna atención sanitaria.

6. Las Asociaciones y Fundaciones que agrupan a familiares y personas con diversas patologías son uno de los agentes que más reclama los servicios de fisioterapia. ¿Cómo son las relaciones con ellos y que iniciativas de cooperación se están siguiendo?

El Consejo siempre ha estado y estará codo a codo con todas aquellas instituciones, asociaciones, corporaciones, fundaciones o administraciones que velen por los derechos y deberes de los pacientes. Es sorprendente el contraste entre los resultados obtenidos con ínfimos recursos de determinadas agrupaciones familiares, y la propia Administración, aparente solvente y con capacidad legislativa y ejecutiva. En este sentido, el Consejo y los Colegios autonómicos aportan todos sus recursos económicos y humanos posibles para la realización de actividades con fines asistenciales e informativos en pro de estas entidades y, especialmente, de sus interesados.

7. Existe un proyecto para efectuar un Registro de Profesionales Sanitarios. ¿En qué situación se encuentra y qué papel juega la colegiación de los profesionales, en el caso de los fisioterapeutas, que en algunas comunidades y con matices, no es obligatoria?

Como bien indica, la colegiación de los profesionales de la fisioterapia es irregular en las comunidades autónomas, aunque la base estatal, conceptual y legal es la obligatoriedad de colegiación en España. La unificación de criterios sobre la colegiación obligatoria es una medida

prioritaria y preferente desde el Consejo y los Colegios, y no tanto como una media imperativa, sino como un garante profesional y un reconocimiento al fisioterapeuta frente a posibles intrusos de la fisioterapia. Para ello y con el fin de garantizar a la sociedad una profesión homogénea y debidamente acreditada docente y profesionalmente, la oportuna titulación universitaria, mejorada con el futuro título de grado en nuestra profesión, función de las instituciones universitarias, y la cooperación colegio-administración, está permitiendo la creación de registros autonómicos ya existentes en diversas CC.AA. a instancias y control desde las respectivas consejerías de salud, cuya principal premisa es la colegiación.

8. Quizá la opinión pública asocia el fisioterapeuta con el deporte pero en realidad esta disciplina de las ciencias de la salud está presente en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad...

No solo es frecuente asociar a la profesión al ámbito deportivo, especialmente por su implicación publicitaria o informativa a causa del impacto social del deporte de élite mayoritariamente, sino que la cultura social en el ámbito sanitario está creciendo a unos niveles que permiten a nuestra sociedad situarse en una posición selectiva para su propio beneficio, como debe ser. Y no se trata tanto de una apreciación del Consejo, sino del reciente artículo publicado en la prestigiosa revista OCU sobre el nivel de satisfacción de los usuarios sobre los servicios de fisioterapia, en el que más del 76% de los mismos recomendarían la fisioterapia a un familiar o allegado.